



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Resolución Directoral

N° 197-2024-MINEM/DGAAH

Lima, 14 de Noviembre del 2024

Vistos, la Resolución Directoral N° 065-2023-MINEM/DGAAH de fecha 14 de abril de 2023 sustentada en el Informe Final de Evaluación N° 190-2023-MINEM-DGAAH/DEAH emitidos en el marco del procedimiento de evaluación del *“Plan de Abandono Parcial de Tanque de Combustibles Líquidos con sus accesorios”* presentado por la empresa GLOBAL FUEL S.A.; y, el Informe Final de Evaluación N° 797-2024-MINEM/DGAAH/DEAH de fecha 14 de noviembre de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, las normas especiales que regulan las actividades del subsector hidrocarburos no establecen un régimen particular en lo que respecta a las solicitudes de rectificación de errores presentadas por los titulares de los proyectos de inversión, por lo que, corresponde la aplicación supletoria de las disposiciones establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, el artículo 212° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS regula la figura de la Rectificación de Errores, el cual posibilita, a solicitud del administrado o de oficio, la rectificación de los errores materiales o aritméticos de los actos administrativos, en tanto no se altere su contenido. Asimismo, dicha rectificación tendrá efectos retroactivos y, adoptará la forma y modalidad de comunicación o publicación que tuvo el acto original;

Que, la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos ha advertido un error material incurrido en el Informe Final de Evaluación N° 190-2023-MINEM-DGAAH/DEAH que sustentó la Resolución Directoral N° 065-2023-MINEM/DGAAH de fecha 14 de abril de 2023 mediante la cual se aprobó el *“Plan de Abandono Parcial de Tanque de Combustibles Líquidos con sus accesorios”* presentado por GLOBAL FUEL S.A. en el extremo referido a la duración del cronograma de ejecución del mencionado Plan de Abandono Parcial;

Que, en el presente caso, mediante el Informe Final de Evaluación N° 797-2024-MINEM-DGAAH/DEAH de fecha 14 de noviembre de 2024, se concluyó que corresponde rectificar el error material incurrido en el Informe Final de Evaluación N° 190-2023-MINEM-DGAAH/DEAH que sustentó la Resolución Directoral N° 065-2023-MINEM/DGAAH toda vez que por error material se consignó en el mencionado Informe, que el cronograma del *“Plan de Abandono Parcial de Tanque de Combustibles Líquidos con sus accesorios”* tendría una duración de cuatro (4) semanas, cuando debió indicarse que tendría una duración de ocho (8) semanas;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el error material incurrido en el Informe Final de Evaluación N° 190-2023-MINEM-DGAAH/DEAH que sustentó la Resolución Directoral N° 065-2023-MINEM/DGAAH que resolvió aprobar el *“Plan de Abandono Parcial de Tanque de Combustibles Líquidos con sus accesorios”* presentado por la empresa GLOBAL FUEL S.A.; de acuerdo a los fundamentos y conclusiones señalados en el Informe Final de Evaluación N° 797-2024-MINEM/DGAAH/DEAH de fecha 14 de noviembre de 2024, el cual se adjunta como anexo de la presente Resolución Directoral y forma parte integrante de la misma.

Artículo 2°.- Remitir a la empresa GLOBAL FUEL S.A. la presente Resolución Directoral y el Informe que la sustenta, para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral y del Informe que la sustenta, al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 4°.- Publíquese en la página web del Ministerio de Energía y Minas la presente Resolución Directoral y el Informe que la sustenta, a fin de que se encuentre a disposición del público en general.

Regístrese y Comuníquese,

Firmado digitalmente por SOTO MAURICIO
Efraín Antioquio FAU 20131368829 hard
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Firma del documento
Fecha: 2024/11/14 15:19:25-0500

Ing. Efraín Antioquio Soto Mauricio
Director General Asuntos Ambientales de Hidrocarburos